

**ENCUENTRO DE CIUDADES POR LA PAZ: MEDELLÍN, CALI,
BOGOTÁ**

“Paz Territorial Urbana, Paz Total y Barrios para la paz”

MANIFIESTO DE CIUDADES POR LA PAZ

Medellín
21 de abril de 2023

1. Es necesario resituar la ciudad, para entender y asumir que el conflicto violento va más allá del conflicto sociopolítico armado, y reubicar así, las posibilidades de construcción de paz territorial urbana. Reconocer la ciudad como territorio y referente en los procesos de construcción de paz y priorizarla para el fortalecimiento de la política pública de paz, para el diseño de propuestas de paz total y para la construcción de barrios de paz, implica poner el lente y asumir compromiso y reconocimiento público, político y ciudadano de los conflictos y violencias y sus implicaciones en la vida urbana; es decir, asumir una mayor conciencia pública del conflicto urbano y la politización de la mirada sobre la ciudad. En el presente, una paz completa (o total) debe articular paz rural y paz urbana. El fracturamiento del tejido social deriva de violencias superpuestas, por tanto, hay que integrar la conflictividad urbana al proceso de recomposición de la convivencia. La urbe exige también reconciliación, una ligada no solo al conflicto armado sino a sus variadas violencias. Las ciudades tienen memoria, trayectorias y aprendizajes en el abordaje de las conflictividades y violencias urbanas que son necesarias en la discusión actual sobre la paz y sobre el derecho de las ciudades a la paz.

Hoy, estamos ante la mejor oportunidad para integrar *la ciudad en su condición de actor protagónico en la pretensión de construir paz*. Para ello se requiere: i) Desplegar una metodología que permita una discusión pública y los “diálogos urbanos” sobre paz territorial urbana, paz urbana y su articulación con la paz total en las ciudades; ii) Poner especial atención a los sectores populares urbanos y sus múltiples demandas de justicia y vida digna, tal como lo expresa la protesta y la movilización contemporáneas, iii) Potenciar los gobiernos urbanos que vienen implementando el Acuerdo de Paz en las ciudades, iv) incorporar en la agenda pública y el diálogo social la discusión sobre negociaciones y acercamientos socio jurídicos que plantea la Paz total, v) vincular el sector académico como garante de la interacción entre la institucionalidad, las organizaciones sociales y organizaciones de base comunitaria, y de los diálogos diversos que reclama una política de paz territorial urbana abierta, participativa y dispuesta a la construcción colectiva con los sectores populares urbanos y otros actores de ciudad. Para entender que la paz urbana además del des escalamiento de violencias implica inclusión territorial, social, cultural y política.

2. Las ciudades y la implementación del Acuerdo de Paz. El Acuerdo de Paz y la urgencia de su implementación se constituyen en imperativos que vinculan a todo el territorio colombiano sus territorialidades y estructuras espaciales, tanto a nivel rural como urbano. Avanzar en esta perspectiva reclama visiones integrales y lecturas complejas y abiertas, integración entre políticas de paz y políticas de seguridad humana y justicia social con enfoque interseccional, instancias coordinadas de nivel ministerial y articulación con las entidades territoriales para un diseño institucional correspondientes con las realidades urbano-rurales, metropolitanas y de convergencia regional. El capítulo sobre el Acuerdo de Paz en el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2026 debería contemplar estas relaciones territoriales y darles a las ciudades y al sistema de ciudades medianas y pequeñas su oportunidad para potenciar la construcción de paz.

Colombia debe y tiene la oportunidad de reconocer los avances logrados en las ciudades del país que cuentan con iniciativas y propuestas restaurativas, procesos territoriales, redes de memoria e iniciativas civiles de paz y reconciliación, y las experiencias institucionales en la implementación del Acuerdo de Paz

en los ámbitos urbanos. Reconocer estos avances e identificar nuevos retos implica la construcción colectiva de agendas territoriales de paz y la articulación de esfuerzos que permitan la territorialización del Acuerdo de Paz en perspectiva urbana.

3. Paz territorial urbana y paz total en las ciudades. Asistimos hoy a una condición de posibilidad en los marcos del nuevo gobierno y su plan de desarrollo bajo los postulados que promueven La Paz Total. Estos enunciados y propósitos abren la discusión, el diálogo social y un escenario hacia la configuración de propuestas que desde diversos sectores logren esclarecer los retos de lo que significa construir paz total y paz territorial urbana fundados en la convivencia y la reconciliación en contextos donde las violencias históricas y superpuestas han estado siempre presentes, al orden del día y localizadas en los sectores populares empobrecidos y segregados, pero nunca opacados en su capacidad organizativa, de lucha y construcción comunitaria y colectiva de sus territorios, son organizaciones sociales que han resistido a las violencias y al conflicto, que se movilizan por el derecho a la ciudad y a la vida digna; son experiencias que reclaman ser conocidas y documentadas para reconocer en este gran potencial organizativo y de movilización formas múltiples de construcción de paz cotidiana, desde los bordes en donde se construye y resignifica la vida de miles de pobladores-as urbanos, especialmente, de las víctimas. La paz territorial urbana se trata también de la posibilidad del encuentro en las ciudades de las comunidades, los/las sobrevivientes y los/las responsables en la construcción de ciudades dignas e incluyentes con quienes y desde quienes solo será posible propiciar las pretensiones de la paz en su comprensión integral desde horizontes de transformación real de las formas de relacionamiento y de resolución de conflictos

Un elemento fundamental en la paz territorial urbana es la construcción y potenciación de una cultura de paz en las ciudades. Esto deberá reflejarse en planes, programas y proyectos que aporten a la consolidación del tejido social y comunitario, las acciones para la desestigmatización de poblaciones y territorios, la construcción de entornos protectores y espacios para la creación y la dignificación de la vida en las ciudades, procurando la armonización con las orientaciones de la paz total del Gobierno nacional y garantizando, por tanto, condiciones institucionales, normativas, procedimentales y financieras que realmente permeen el diseño e implementación del Sistema de Justicia Restaurativa Transicional.

4. Paz urbana y retos de la paz total: Negociaciones políticas y acercamientos socio jurídicos. En los debates actuales sobre la paz urbana que articula negociaciones políticas y acercamientos socio jurídicos está imbricado un conflicto urbano interdependiente con el conflicto armado, pero con dinámicas propias y autonomía relativa. Esta premisa es fundamental para abordar la pregunta por los “modelos de negociación y acuerdos” entre distintos actores relacionados con violencias sociopolíticas y de criminalidad urbana. Un factor fundamental en la discusión es el papel de la ciudadanía en estos procesos de negociación política y de acercamientos socio jurídicos, y también el papel fundamental de las comunidades y territorios de donde proceden o a donde pueden regresar aquellos actores a través de procesos de reincorporación y reintegración.

La paz y la vida digna en las ciudades requiere consolidar un Sistema de Justicia Restaurativa, reparación territorial y reincorporación que genere las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas, las garantías para la reincorporación de firmantes de paz y la generación de mecanismos hacia la reintegración con las comunidades urbanas de jóvenes, hombres y mujeres que retornan a la vida civil. Esto es, garantizar la vinculación activa y directa de todos las/las actores que históricamente han hecho parte de la construcción de la ciudad. Este Sistema de Justicia Restaurativa Transicional debe articularse con las políticas e instituciones de paz, convivencia y reconciliación, y con políticas sectoriales y poblacionales de inclusión social. Mención especial merecen las mujeres y las/las jóvenes como sujetos para la paz.

5. Impulsar la movilización social e institucional por la paz y el *Proceso de Ciudades por la Paz*. Los retos de la paz total en las ciudades pasan por darles a las ciudades su papel protagónico y el reconocimiento de la construcción de paz territorial urbana, paz urbana y cultura de paz. Es fundamental el reconocimiento

de las Agendas territoriales de Paz que vienen avanzando en las distintas ciudades colombianas, así como el fortalecimiento de la territorialización del Acuerdo de Paz. El Gobierno Nacional debe apoyar la continuidad de las reflexiones y el intercambio de saberes y experiencias en el marco de un **“Proceso de Ciudades por la Paz”** por medio del cual se pueda avanzar en procesos de descentralización y en encuentros itinerantes por las distintas ciudades, entre aquellas que, además, vienen avanzando en la implementación del Acuerdo de Paz reflejado en las propuestas de los Planes de Desarrollo Territorial. Complementariamente se hace urgente potenciar el intercambio de experiencias del movimiento urbano-popular a nivel nacional. Y terminar con una Convención Urbana de Ciudades por la Paz que incluya a las grandes, medianas y pequeñas ciudades.

6. Respaldo público a la Paz total, sin embargo, sin paz en las ciudades no habrá paz completa en Colombia. Las ciudades están siendo fundamentales en la construcción de paz en el país. Tanto en los avances en la implementación urbana de los Acuerdos de Paz como en los procesos de diálogo político para la búsqueda del fin del conflicto y las violencias. También hay avances en recomendaciones (CEV, JEP, CSIVI) relacionadas con la atención necesaria a las dinámicas urbanas del conflicto. Es necesario armonizar las políticas de paz territorial urbana, paz urbana con las políticas públicas de paz total promovidas por el Gobierno Nacional. Será primordial acompañar políticamente e incluir aspectos emergentes en cuanto a sus alcances estratégicos, ampliar la sostenibilidad fiscal de la misma, con la participación de distintos actores, comunitarios, víctimas, firmantes del Acuerdo de Paz, la academia, organismos internacionales y entes de verificación y seguimiento para su formulación, aprobación, reglamentación, implementación y evaluación. Así mismo es recomendable el diseño participativo de instrumentos y dispositivos pedagógicos para concretar la paz total en las ciudades.

7. Adecuación institucional y normativa para la construcción de paz en las ciudades. Es necesario revisar y ajustar los diseños institucionales, y algunas referencias normativas, relacionados con la Política de Paz Total para que recojan las dinámicas urbanas de los conflictos/violencias y la construcción de paz en las ciudades. Ello implica ajustes relacionados con *la implementación del Acuerdo de Paz en las ciudades* con la inclusión de una Unidad para las Ciudades en la Unidad Nacional de Implementación del Acuerdo de Paz, la cual, a su vez, debe elevarse hasta el nivel de una Alta Consejería para la Implementación del Acuerdo de Paz. Requiere fortalecer las condiciones de las ciudades para asumir los *procesos de negociación política y acercamientos sociojurídicos* para el desescalamiento de las violencias acorde a las implicaciones diversas según las dinámicas urbanas de grandes, medianas o pequeñas ciudades. Obliga a avanzar en la *transformación de los territorios urbanos* con la garantía de derechos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales, no solo como vía para cerrar brechas económicas y sociales acumuladas hasta el presente, sino como mecanismo de reparación histórica-territorial, base de las garantías de No Repetición.

ANEXO

Propuesta de ajuste al artículo 242 “Barrios de paz” PND 2022-2026

Programa “Barrios para la paz”. El Programa “Barrios para la paz” integra proyectos e intervenciones urbanas integrales, con carácter restaurativo y redistributivo, adecuados a las realidades de los territorios urbanos populares receptores de víctimas del conflicto y otras violencias, con el propósito de aportar a la dignificación de la vida en las ciudades. El enfoque integral se orienta por la política de Paz Total, al articular: **a.** la *Paz Territorial Urbana* (transformación de los territorios), con procesos y proyectos de reparación territorial, derecho a la ciudad y cultura de paz. **b.** la *Paz Urbana* con procesos y proyectos que busquen el desescalamiento de los conflictos violentos en las ciudades, la creación de ambientes y entornos favorables para los acercamientos sociopolíticos y socio jurídicos hacia la convivencia. **c.** la promoción de una *Cultura de Paz*.

El Programa “Barrios para la paz”: **a.** es una estrategia adecuada a la implementación de los Acuerdos de Paz, **b.** una oportunidad de respuesta a los requerimientos de nuevas negociaciones y diálogos, **c.** funcionaría como un “ecosistema de paz”, para evitar la reproducción de las violencias en los territorios; superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales; garantizar la política de verdad y memoria; y el avance progresivo en las recomendaciones de la Comisión de la Verdad junto con el apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz y los macro casos relacionados con las ciudades.

Parágrafo 1: El Programa “Barrios para la paz”, sus proyectos e intervenciones urbanas integrales, requiere una articulación normativa, legal y constitucional que implica: **a.** articular las leyes de paz total con el Acuerdo de Paz y la Constitución Política de 1991, **b.** integrar las leyes y políticas públicas de víctimas, los procesos de reincorporación, las medidas restaurativas en el horizonte de la No Repetición, **c.** complementar con las leyes de ordenamiento territorial y políticas públicas de desarrollo urbano y buen vivir con enfoque de paz territorial: mejoramiento integral del hábitat, regularización urbanística de barrios populares, legalización de predios y su formalización, servicios públicos, vivienda en armonía con el cuidado del medio ambiente urbano, la gestión del riesgo de desastres, con mecanismos complementarios para la protección de moradores.

Parágrafo 2: El Programa “Barrios para la paz”, sus proyectos e intervenciones urbanas integrales, requiere: **a.** la coordinación interministerial y el robustecimiento de la arquitectura institucional que soporte las apuestas mencionadas y garantice la acción integral del Estado en los territorios urbanos, **b.** un funcionamiento coordinado de competencias en los distintos niveles territoriales, con responsabilidades y obligaciones en el nivel central del Estado y de las entidades territoriales, **c.** el compromiso público de la academia y las universidades para fortalecer la articulación entre actores claves en un ecosistema de paz, **d.** darles a las ciudades un papel protagónico en la construcción de paz total y reconocer, tanto los procesos sociopolíticos de base, las redes de memoria e iniciativas civiles de paz, y los procesos de justicia restaurativa transicional, como los avances realizados por diversos gobiernos urbanos y municipales en la implementación del Acuerdo de Paz, recogiendo lecciones aprendidas de iniciativas como los PDETs urbanos (Bogotá), los Planes Restaurativos Integrales con Enfoque Territorial (PRIET) (Medellín), El Mejoramiento Integral del Hábitat como estrategia para la transición hacia la paz territorial urbana (Cali).